

ACLARACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I, DEL PROYECTO “PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I”

En atención a la nota DRCC-1042-2024 del 09 de septiembre de 2024 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo del 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, procedemos con la ampliación de la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, “PLANTA FOTOVOLTAICA JAGÜITO GREEN ENERGY I” A desarrollarse en la comunidad de Jagüito, corregimiento de Pueblos Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, a continuación, exponemos lo requerido:

1. En la nota de solicitud indican en el hecho Cuarto: el alcance del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto es el contenido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 01 de marzo de 2023, incluyendo todas las fases del proyecto (planificación, construcción, operación y abandono), cuyo análisis de los componentes físicos y bióticos se limitan a las actividades dentro de la 13 ha + 734.56 m² definidas como áreas del proyecto (AID), el cual se ubica dentro de la **finca 343**, con código de ubicación 2003, ubicadas en la comunidad de Jagüito, corregimiento de **El Roble**, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, sin embargo, en la pagina 11 de EsIA indica este se llevara a cabo dentro de la finca con folio Real No. **337** (F) con código de ubicación No. 2003 cuyo propietario es Félix Audilio Ortega Valderrama (nombre legal), Gustavo Ortega Valderrama (nombre usual), quien sostiene contrato de Usufructo con la empresa Energy Thechnology & Equipment Group, S.A, a su vez suscribe la autorización a la empresa Jagüito Green Energy I, S.A, esta última como promotor para un área total de 13 ha + 734.56 m² para el proyecto Fotovoltaico. Por lo que se solicita:
 - a. Indicar cual es la finca, que será utilizada para el desarrollo del proyecto, su superficie y la superficie del proyecto.

- b. Si el inmueble Folio Real **No. 337** (F) cono código de ubicación No. 2003, deberá corregir la solicitud de evaluación, ya que la misma fue presentada con datos incorrectos, con respecto a los datos del certificado de propiedad de la finca para el desarrollo del proyecto.
- c. Aclarar en que corregimiento se encuentra el proyecto ya que en la nota de solicitud de evaluación indica el corregimiento El Roble, mientras que, portada del estudio y en diferentes puntos del mismo, indican que el proyecto se localiza en el corregimiento de Pueblos Unidos.

R: Respecto a la solicitado en la cual se hace mención del hecho cuarto de la solicitud, pasamos a mencionar lo siguiente:

- a. En relación con la finca que será utilizada para el desarrollo del proyecto Planta Fotovoltaica Jagüito Green Energy I la misma corresponde a la Finca con Folio Real No. 337 con código de ubicación 2003, el respectivo inmueble mantiene una superficie según consta en el Registro Público mediante Certificación anexada al EsIA de 23 Ha + 5918m². En concordancia a esta superficie, el proyecto se desarrollará sobre un polígono de 13 ha + 734.56m² que forma parte de la finca con Folio Real 337.
- b. Con relación a la corrección de la solicitud de evaluación, podemos comunicarle que el precitado documento corregido ha sido incorporado en el Anexo No. 1 Solicitud de Evaluación.
- c. Respecto a la ubicación del proyecto relacionado con el corregimiento podemos aclarar que se encuentra en Pueblos Unidos, como aparece en la portada y el resto del EsIA. Por ello, se realizó la corrección del documento de solicitud.

2. En la nota presentada por el señor Zacarias González (representante legal de Energy Technology & Equipment Group, S.A). donde autoriza a la empresa Jagüito Green Energy I, S.A, para el uso de los terrenos que sean necesarios, a fin de que la misma pueda construir y operar una central solar de energía eléctrica de 9.9 MW de capacidad instalada en un área de terreno de aproximadamente 13 hectáreas:

R: Respecto a la nota de usufructo podemos mencionar los siguiente:

- a. Con respecto al documento de autorización del uso de la finca por la empresa Jagüito Green Energy I, S.A, se le incorporo el uso de la finca con folio Real No. 337 con código de ubicación 2003, de igual forma se le agrego la superficie de la finca de 23 Ha + 5918m² y la superficie del polígono donde se desarrollará el proyecto de 13 ha + 734.56m². Ver anexo No. 2 Documento de Autorización.
3. El estudio indica en el punto 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD que realizara la construcción de una línea aérea de alrededor de 100m en MT hasta el patio de MT (tap-off) de la planta fotovoltaica perteneciente a la empresa Jagüito Green Energy II, la línea carrera por la servidumbre publica vial y tendrá poste de concreto cada 40-80 metros, mientras en la página 41 ñ) Interconexión eléctrica, indica que la planta se conectara mediante una línea de trasmisión. La conexión se realizará a través de una línea de 34.5 Kv que partirá desde el componente eléctrico a ubicar en I planta para elevar la tensión (tensión de red de MT en Planta). La subestación eléctrica será la instalación destinada a modificar y establecer los niveles de tensión de buna infraestructura eléctrica, para facilitar el transporte y distribución de la energía eléctrica. El equipo principal que se requerirá dentro de la planta para elevar el nivel de tensión será un transformador elevador trifásico con asilamiento en aceite. Se estima que, desde el centro elevador de tensión, partirá una línea trifásica, de un circuito. La mayor parte de la línea

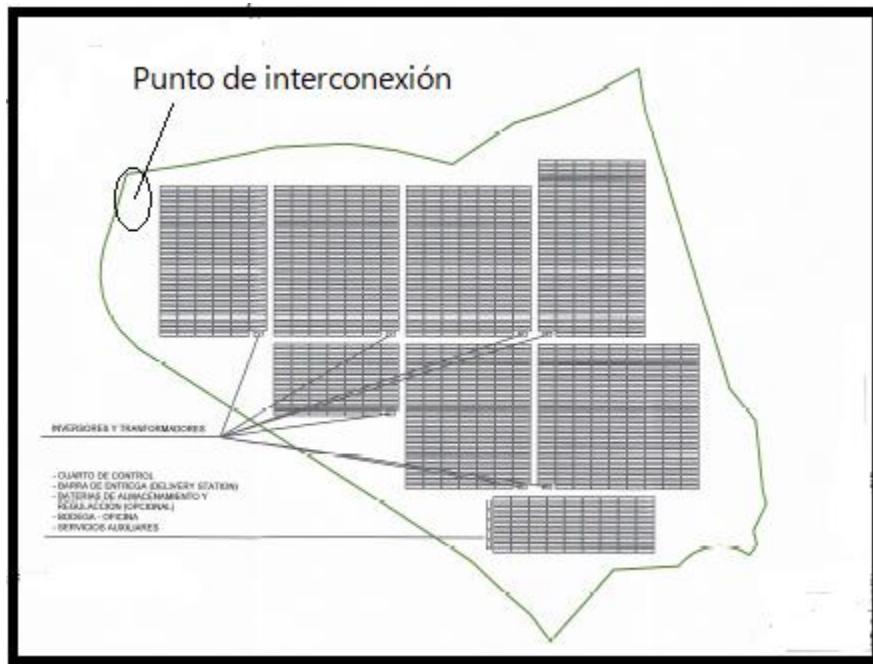
interna tendrá un recorrido subterráneo hacia un poste de trasmisión desde donde vía línea partirá con un tramo aéreo hasta el poste de la red de trasmisión (tap-off) localizado en la planta fotovoltaica propiedad de Jagüito Green Energy II, S.A, este punto de conexión está sujeto a diseños finales. Por lo el 'promotor deberá aclarar:

- a. Como será la interconexión eléctrica del EsIA denominado Planta Fotovoltaica Jagüito Green Energy I, si la misma será aérea o soterrada y donde se ubicará el punto de interconexión.
- b. Si utilizaran la servidumbre publica para el paso de la línea, deberán presentar el recorrido de esta, georreferenciado con coordenadas en DATUM WGS84 y presentar las autorizaciones correspondientes.
- c. Presentar coordenadas de georreferencia en DATUM WGS84 de la subastación elevadora.

R: En lo referente a la línea de interconexión a emplear podemos aclarar lo siguiente:

- a. Se proyecta para efecto de esta línea de interconexión la realización de un paso aéreo de aproximadamente 100 m, el punto de interconexión está ubicado en un poste de cemento que estará a un costado de la entrada provisional de la finca. Se aprecia punto de interconexión.

Imagen demostrativa del punto de interconexión



- b. Con respecto a la línea de interconexión desde la planta Jagüito Green Energy I a la planta Jagüito Green Energy II, la misma, será incluida en un Estudio de impacto Ambiental de la Línea de trasmisión que recorrerá esta sección Jagüito I a unirse con la sección de Jagüito II hasta la Subestación de Llano Sánchez, por ello, su ruta y las diferentes autorizaciones de las entidades correspondientes, serán integradas al mencionado estudio.
- c. En cuanto la presentación de las coordenadas de la subestación elevadora, podemos mencionar que la misma formara parte del concentrado de edificaciones que estarán cerca de la oficina principal del proyecto, la misma realizará mediante un cuerpo de transformadores (uno) la transformación a una tensión más alta que la potencia de entrada, los cuales serán identificado y localizados, una vez este los diseños finales, los cuales se procederá a entregarse a MiAmbiente después de ser aprobados por las instituciones rectoras, por ahora, será establecido su ubicación en el diseño

conceptual. Coordenadas: N904284.1196; E534315.2327. (Anexo No. 3 Plano demostrativo componentes del proyecto).

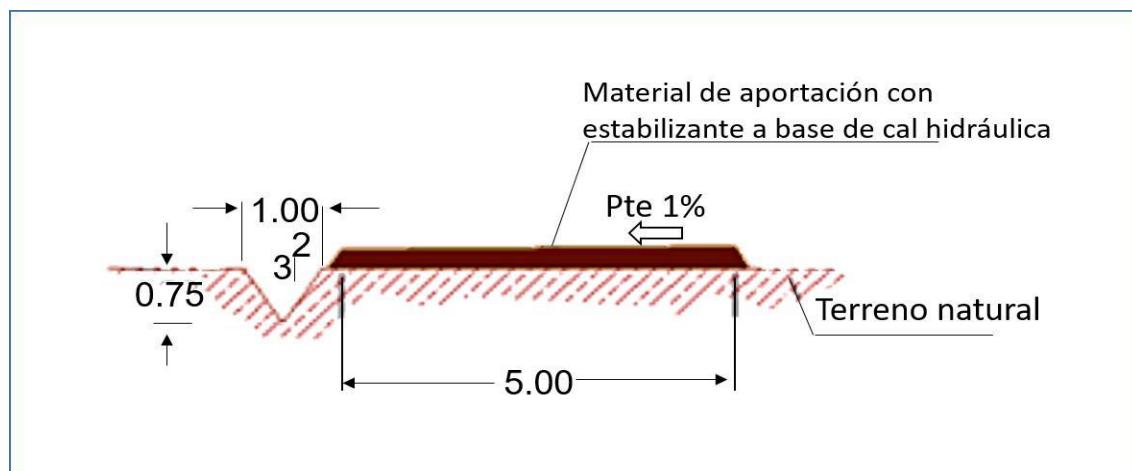
4. El estudio indica un listado de la obras y actividades contempladas para el proyecto en la cual señalan: Preparación del terreno forma parte de las labores de limpieza o adecuación del terreno previo a la construcción, en las áreas donde se ubicaran algunas instalaciones como la caseta de seguridad, la subestación, centro de control y almacén, canales de drenajes para el manejo de las aguas de escorrentía superficial producto de la lluvias, cableado eléctrico subterráneo, relleno y compactación (capa de apoyo de la fundaciones de los edificios o contenedores prefabricados), se construirán caminos internos dentro de la poligonal del área a desarrollar de las instalaciones fotovoltaicas, se requerirán cimentaciones adecuadas: La oficinas, el almacén, caseta de control y vigilancia, por lo que deberá aclarar y presentar lo siguiente:
 - a. Para ingresar a la finca propuesta para el proyecto, al momento de la inspección se observó que la entrada hacia la finca no se encontraba en buenas condiciones, en este sentido se solicita indicar si la empresa promotora realizará las mejoras de este y presentar las especificaciones técnicas del mismo.
 - b. Presentar el diseño donde será ubicado las calles o caminos dentro del proyecto, indicar la longitud al igual que las especificaciones técnicas de la misma.
 - c. Presentar el diseño donde estará establecido el cableado subterráneo en 34.5 kv e indicar la longitud al igual que las especificaciones técnicas de las mismas.

d. Presentar mediante plano o mapa la distribución espacial de todos los componentes del proyecto.

R: En referencia a lo solicitado en este punto podemos mencionar lo siguiente:

a. Con respecto a la entrada visualizada en la parte frontal de la finca en la cual está inmerso el polígono donde se desarrollará el proyecto fotovoltaico la misma solo se le realizará mejoras de la calzada, para aumentar la capacidad de soporte, se colocara una capa de 20 cm de materia de tosca y una capa de material selecto piedra # 3, ya que será utilizada como entrada temporal, de igual forma las alcantarillas que están colocadas en la entrada se limpiaran y de encontrarse alguna deteriorada será cambiada por una de igual material y diámetro. En lo referente a su uso, de ser esta u otro sitio seleccionado para la entrada principal, sus especificaciones estarán incluidas en los diseños finales que serán entregados a MiAmbiente. A continuación, estableceremos las características técnicas de la entrada provisional:

Perfil de la superficie de rodadura entrada provisional



b. En lo referente a los diseños de calles internas, al igual que la entrada presentaremos un diseño conceptual, ya que su ubicación definitiva será establecida en los diseños finales del proyecto, que serán entregados a MiAmbiente una vez estén aprobados por las entidades correspondientes.

La longitud de las calles dentro del proyecto es de 845.6m (Anexo No. 4 Diseño preliminar de los componentes del proyecto).

Imagen de diseños conceptual calle principal

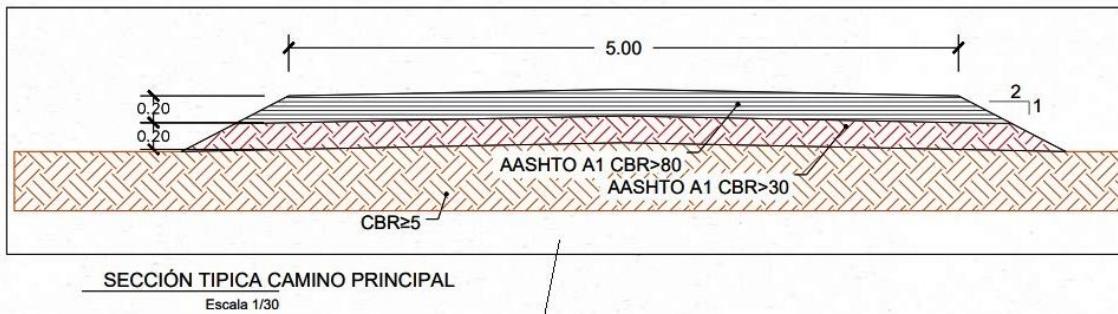
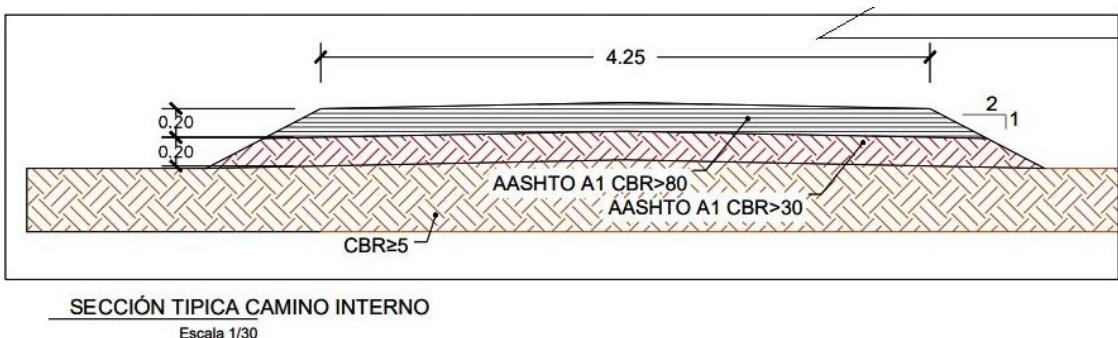


Imagen de diseño conceptual calles internas



c. En lo referente al cableado subterráneo y disposición en el proyecto, podemos mencionar que la longitud de las zanjas según diseño conceptual es de 876.4 m, en este sentido, mencionar que sus especificaciones técnicas y distancias reales estarán establecidas en los diseños finales. Para efecto de este estudio de impacto ambiental se tomará en consideración el diseño conceptual de la información solicitada. (Anexo No. 4 Diseño preliminar de los componentes del proyecto).

Diseño conceptual de las Zanjas para cableado

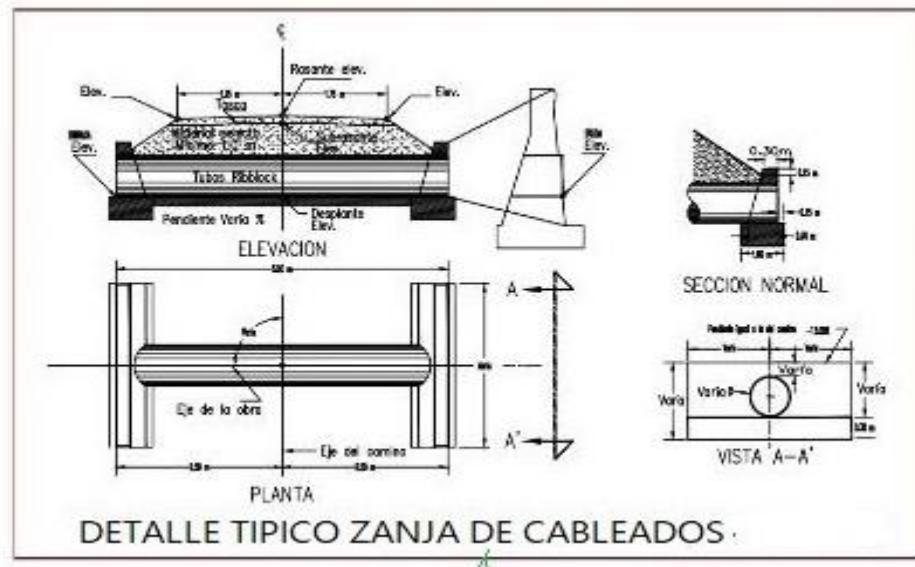


Imagen de la disposición del cableado (promotor)



d. En lo que se refiere a la distribución espacial de los componentes del proyecto Inversores y transformadores, cuarto de control, Barra de entrega (delivery station), batería de almacenamiento (opcional), bodega, oficina, servicios auxiliares, subestación elevadora,caminos interno, zanja de cableados, ver anexo No. 4 Descripción conceptual de la distribución de los componentes.

5. En el punto 4.6 Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de ante proyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar, indica que el proyecto se localiza en un área rural de Pueblos Unidos, en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, en la finca folio real No. 343 (F), con código de ubicación 2003, de igual forma en la nota de solicitud de evaluación , indica el hecho cuarto que el proyecto se desarrolla sobre la finca 343, con código de ubicación 2003, y en lo señalado en la licencia provisional otorgada por la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP), la misma contiene en su resuelve las coordenadas del área de exploración en la finca 337, para el desarrollo del proyecto fotovoltaico.

- a. Por la cual se solicita indicar cual es la finca para el desarrollo del proyecto Planta Fotovoltaica Jagüito Green Energy I.
- b. Presentar las coordenadas de la finca que corresponda y las coordenadas del proyecto con el polígono de desarrollo.

R: En lo referente a lo expresado en este inciso podemos mencionar lo siguiente:

- a. Con respecto a la finca propuesta para desarrollar el proyecto fotovoltaico Jagüito Green Energy I, corresponde a la finca con Folio Real No. 337 con código de ubicación 2003, con relación a lo manifestado en el punto anterior, se produjo un error del número de finca.
- b. En relación con la presentación de las coordenadas de la finca las presentamos a continuación, el plano del polígono que corresponde al proyecto Jagüito Green Energy II, se incorporó en el Anexo No. 5 Plano del polígono Jagüito Green Energy I.

Coordenadas del polígono que corresponde a Jagüito Green Energy I

COORDENADAS DEL PROYECTO JAGUITO GREEN ENERGY I					
PUNTO	NORTE	ESTE	PUNTO	NORTE	ESTE
1	904153.9071	534378.2645	19	904531.4040	534257.5630
2	904174.3040	534363.2470	20	904520.9410	534301.6870
3	904194.6500	534339.6460	21	904552.7830	534349.4490
4	904216.0360	534316.6440	22	904561.4260	534377.6520
5	904261.9370	534245.5980	23	904575.5270	534412.2220
6	904332.6060	534132.6850	24	904593.2670	534445.4290
7	904379.3930	534058.6080	25	904562.5460	534450.7060
8	904392.9440	534044.7000	26	904423.0500	534493.1620
9	904404.5890	534036.8220	27	904349.0560	534516.2090
10	904418.6670	534031.3270	28	904324.2419	534536.3282
11	904432.8450	534029.2530	29	904272.4074	534541.7589
12	904443.8960	534029.5980	30	904259.8162	534544.5984
13	904456.3100	534031.7270	31	904239.7447	534534.7476
14	904488.5230	534042.2050	32	904228.6107	534537.4954
15	904513.2530	534049.4150	33	904220.9996	534531.6798
16	904520.9410	534101.5400	34	904212.1582	534476.8967
17	904533.6780	534164.7680	35	904209.5809	534426.9669
18	904536.4070	534220.2630	ÁREA: 13 HA + 0,734.56 M2		

6. Adicional a la pregunta anterior en relación a la solicitud mediante nota sin número, dirigida al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con fecha de 28 de junio de 2024 y recibida el 17 de septiembre de 2024, sobre la asignación de uso de suelo o zonificación INDUSTRIAL (1) para el desarrollo de los proyectos fotovoltaicos. Por el cual se solicita:

- Indicar cual es la finca para el desarrollo del proyecto Planta Fotovoltaica Jagüito Green Energy I; ya que no queda claro si la solicitud realizada al MIVIOT es global o por proyecto.
- Indicar si el proyecto denominado Planta Fotovoltaica Jagüito Green Energy I, ya cuenta con asignación de uso de suelo, de ser así presentar la documentación correspondiente.

R: En relación con lo solicitado en este punto, podemos mencionar lo siguiente:

- a. Considerando lo mencionado en este punto, las fincas fueron presentadas en una sola nota de solicitud de asignación de uso de suelo al MIVIOT de forma general, por ello, dicho documento de aprobación contendrá los tres proyectos, en este sentido la finca donde se desarrollará el Proyecto Jagüito Green Energy I, es la finca con folio Real No. 337 con código de ubicación 2003. En el anexo No. 6 Nota de solicitud a MIVIOT.
- b. Respecto a si ya hay respuesta a la solicitud de asignación de uso de suelo, podemos mencionar que a la fecha de hoy no ha sido otorgado dicha aprobación, al realizarse la aprobación será enviada copia de esta al Ministerio de Ambiente de Coclé.

7. En el punto 5.5 Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno, indica que existen ligeras pendientes de 2% en ciertas partes del proyecto, distribuidas en ondulaciones a lo largo del terreno, que se dirigen hacia la cárcava parte central del proyecto, todo compuesto por suelos arcillosos y materiales pétreos. De acuerdo con los criterios de organización de obra, posterior al desbroce y las acciones que se derivan de acumulación de material sobrante, se realizará el relleno compactado de la parte de la depresión física (cárcava) en la parte central del terreno. Y en la página 51 indica, se realizará un relleno y compactación de la cárcava localizada en el sitio central del proyecto, la cual es producto de las erosiones continuas y desatención del propietario, se utilizará para esta actividad material pétreo tipo tosca, que será adquirida en algunas empresas del área, estos trabajos se realizarán con el objetivo de mejorar el perfil del terreno, se requerirá como volumen de material 2750 m³, producto del cálculo de $V=L \times A \times P$. Por lo que se solicita lo siguiente:

- a. Presentar una descripción de los trabajos a realizar y especificar las zonas donde realizará la nivelación y corte de material, debido a que declara que

el terreno es ondulado con algunas depresiones, presentando una pendiente de 2% ciertas partes del proyecto.

- b. Indicar el volumen (m^3) requerido de tierra para la nivelación dentro de las diferentes áreas que conformaran el proyecto

R: En respuesta a lo indicado en este inciso, podemos mencionar lo siguiente:

- a. En cuanto a orden y limpieza del terreno, se utilizará un tractor para realizar el despeje y desbroce de la vegetación (pasto), acumulando los restos de vegetación, rocas y desechos de vegetación a un costado de la colina donde está el tanque de agua para disminuir cualquier situación de seguridad al momento de realizar trabajos internos dentro del polígono del proyecto. Es necesario mencionar que el señor Félix Audilio Ortega Valderrama permite se produzca la acumulación de material del desbroce en esta área ya que es el resto libre de la finca No. 337 de su propiedad.

Posterior al desbroce, se realizará los trabajos de relleno de la cárcava existente en la parte central del polígono, para ello se efectuará en la parte interna de la cárcava (subrasante) la actividad de limpieza de materiales que no cumplen las condiciones requeridas, como restos de vegetación, serán acumulados en el sitio ya descrito (costado de la colina existente). Luego se ejecutará la actividad de colocación de material de relleno que serán vertiéndose poco a poco mediante camiones, procediendo a utilizar un tractor para ir extendiéndolo y tener un relleno más uniforme posible, realizando en cada capa pases de máquina de rodillo para compactarlo, esta actividad se repite hasta alcanzar el nivel deseado del terreno

El terreno propuesto presenta ondulaciones hacia la parte central por el marcado movimiento de las aguas superficiales al llover que serán corregidas al momento de realizar el desbroce, por la cual no se pretende

realizar una nivelación del terreno por se, de igual forma, para este proyecto no se requiere una superficie totalmente plana, ya que las estructuras de metal (mesas) donde se colocarán los paneles solares, su elevación se realiza ajustando los tirantes según el nivel requerido. Con respecto a la elevación del 2% del terreno significa que el terreno disminuye su elevación hacia la parte central desde los laterales, propiciando que el mayor volumen de agua de escorrentía al llover se desplace hacia el centro de la finca favoreciendo una formación geográfica (cárcava) influyendo en el drenaje y ecología de la finca.

- b. Respecto al volumen de material que se requiere para este relleno, se utilizó la ecuación siguiente, para conocer la cantidad de material de relleno que se requiere, utilizando un formula sencilla de cálculo:

$$V = L \times A \times P \quad / \quad V = 50 \text{ m} \times 27 \text{ m} \times 2 \text{ m} = 2700 \text{ m}^3$$

V= Volumen de material

L= Largo de la zona (50 metros)

A= Ancho de la zona (27 metros)

P= Profundidad (2 metros)

8. En el subpunto 5.5.1 Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización. En el EslA en la página 85 presentan un plano no corresponden a lo solicitado.
 - a. Por lo que solicita presentar el plano topográfico correspondiente, donde se observe bien la topografía del terreno, adicional indicar el volumen de corte y relleno de tierra para los trabajos de nivelación del área.

R: En respuesta a lo solicitado, exponemos a continuación lo siguiente:

- a. Respecto al 'plano topográfico solicitado está disponible en el anexo No. 7 Plano topográfico. Para este proyecto NO se llevará a cabo los trabajos de corte y relleno para nivelación del área del polígono, el único sitio en la cual se llevará a cabo esta actividad de relleno es en la cárcava, el resto del polígono solo será intervenido con la actividad de desbroce, debido a que no se requiere de una topografía completamente plana para desarrollar el proyecto fotovoltaico.
9. En la página 49 señala que los provenientes de limpieza deben ser transportada a lugares de disposición de residuos vegetales temporales dentro del sitio del proyecto, para su rehuso, de requerirse algún lugar fuera del sitio del proyecto será autorizado por MiAmbiente. El desarrollo del proyecto se talará los árboles o arbustos establecidos en el capítulo 6.0 de este estudio. Por lo descrito se solicita lo siguiente:

- a. Aclarar si requerirán establecer un sitio de botadero temporal de acuerdo con el volumen de desecho vegetal.
- b. Georreferenciar con coordenadas UTM DATUM WGS84 la ubicación de dicho botadero.

R: Al respecto del botadero temporal podemos mencionar lo siguiente:

- a. Se requerirá de un botadero temporal de los desechos vegetales que serán retirados de la superficie del polígono por la actividad de desbroce, el mismo estará situado a un costado de la colina que forma parte del resto de la finca del señor Félix Audilio Ortega Valderrama, quien otorgo permiso (verbal) para el mismo.
- b. En lo referente a su ubicación es la siguiente: Imagen Demostrativa las coordenadas del sitio de botadero es: N904212.1582; E534476.8967.



10. En la página 69, indica durante la fase de operación se ha calculado que la generación de residuos líquidos durante esta fase del proyecto será $1.5 \text{ m}^3/\text{día}$ como promedio, lo que será tratados en tanque séptico, con capacidad para tratar las aguas residuales de los baños y de la limpieza de la oficina.

- Presentar las coordenadas del tanque séptico e indicar medidas de mitigación a implementar durante la construcción y operación.
- Presentar plano isométrico del tanque séptico.

R: Respecto a lo establecido en este punto podemos mencionar lo siguiente:

- En referencia a las coordenadas donde se establecerá el tanque séptico, para efecto de su ubicación, estará en dependencia del sitio escogido para la oficina del proyecto, la cual quedará disponible al realizar el diseño final del proyecto, el mismo será enviado al MiAmbiente una vez esté aprobado.

Coordenadas del tanque séptico según conglomerados de edificios, incluyendo la oficina: N 904216.0360; E 534316.6440.

El impacto ambiental de los trabajos de ejecución, por su naturaleza serán temporales, básicamente establecidos al uso de materiales de construcción y a la disposición de los excedentes. En tal sentido, para la mitigación de los efectos se consideran lo siguiente:

- Durante la construcción, con el objeto de evitar la contaminación con polvo y otros materiales ligeros, debe rociarse con agua la superficie expuesta al viento.
- Durante la construcción, se debe depositar en contenedores los desperdicios de materiales empleados en la construcción del tanque séptico. (bolsa de cemento, restos de materiales generados, etc).
- Durante la construcción, establecer las medidas de seguridad y contingencia antes posible accidentes, a fin de evitar daños físicos, especialmente en los trabajos de apertura de suelo.
- Durante la operación, podemos indicar en relación con el uso del tanque séptico para el correcto manejo de las aguas residuales generadas que es adecuado por su durabilidad y no se requiere demasiado cuidado solo el mantenimiento programado.

b. En relación al plano isométrico del tanque séptico el mismo se encuentra en el anexo No. 8 Isométrico de tanque séptico.

11. Presentar las especificaciones técnicas de los paneles solares a instalar; donde se aprecie la tecnología a utilizar tal como fue presentado en el punto 10.12 para el trámite de Licencia provisional otorgada por ASEP y aclarar cuantos paneles van a utilizar, ya que difiere entre lo descrito en EsIA con respecto a lo establecido en la licencia provisional en el Registro No. 641-2024.

R: Con relación a lo establecido en este punto, podemos mencionar que el catálogo de inversores y paneles solares, punto 10.12 Licencia provisional, está sujeta a la tecnología, marca y precio de los paneles solares fotovoltaicos al momento de realizar el diseño final e ingeniería de detalle. Adjunto el catálogo provisional con la marca y características técnicas. En cuanto la cantidad de paneles que el proyecto fotovoltaico requiere será de 21,539 de 650 Wp, tal como aparece en la Resolución AN No. 19241 -Elec de 28 de mayo de 2024 que aprueba la Licencia Provisional (ASEP) esta cantidad está sujeta a lo arriba expuesto. En el anexo No. 9 Características técnicas – panel solar. Aclaración en el catálogo aparece paneles de 665w, para desarrollo del proyecto las características técnicas y marca se las considerada.

12. En la página 290 de EsIA, en anexos en la Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para los servicios públicos, Registro No. 641-2024, en la característica de la planta indica que la capacidad instalada de potencia nominal AC de 9.9 MWn, con 5 inversores de 1.98 Kw y una potencia pico DC de 14 MWp con 21,539 paneles de 650 W cada uno. Sin embargo, en la página 297, en la descripción de cada uno de los 23, 333 módulos será de 600w, se solicita: Anexo No. 9 Catalogo panel solar.

a. Aclarar la incongruencia en cuanto, a la cantidad de paneles solares.

R: Respecto a lo planteado en este punto, podemos mencionar, que en esta etapa del proyecto Fotovoltaico a nivel de Licencia Provisional y en espera de realizar el diseño final e ingeniería de detalle, se expuso un modelo de panel solar con capacidad de 600w, en el transcurso de la licencia se identificó un modelo de panel de 650w, esto produjo la disminución de la cantidad de paneles en 21,539. No obstante, será este último el modelo de panel a utilizar de acuerdo con las características técnicas establecidas en el catálogo. Para efecto nuestro en el catálogo aparece 665 w, el proyecto usara 650 w, similares características técnicas y marca.

13. En la página 299 del EsIA, en Anexos en el punto 1.3 Descripción de la parte eléctrica. Indica que desde la Delivery Station saldrá una línea aérea de alrededor 4 Km en MT hasta el patio de MT de la subestación Eléctrica San Bartolo. La línea carrera por servidumbre publica vial y tendrá postes de concreto cada 40-80 metros. Sin embargo, en la página 22 del EsIA indica desde la Delivery Station saldrá una línea aérea de alrededor de 100 m en MT hasta el patio de MT (tap.off) de la planta fotovoltaica perteneciente a la empresa Jagüito Green Energy II. La línea carrera por servidumbre publica vial y tendrá postes de concreto cada 40-80 metros. Aclarar dicha incongruencia.

R: Respecto a lo planteado en este punto podemos mencionar que el tramo de cruce de línea de MT es de 100 m aproximadamente, la cual será por servidumbre publica, desde Jagüito Green Energy I hasta el punto de conexión (tap-off) de Jagüito Green Energy II y se integra a la línea de conexión hacia la subestación Llano Sánchez, al igual que esta sección de cruce de línea, las líneas de MT serán presentada en un Estudio de Impacto Ambiental. Por error se empleó un informe técnico que no corresponde al proyecto, el informe técnico aparece en el anexo No. 10 Informe técnico.

14. En el punto 7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del plan de participación ciudadana. No tomaron en cuenta a los actores claves dentro del área de influencia directa del proyecto. Por lo que se le solicita mediante el Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, en el capítulo II del Plan de Participación Ciudadana durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, los promotores y consultores del proyecto deberán elaborar y ejecutar un plan de participación ciudadana en concordancia con los siguientes contenidos: 1. Identificación de actores claves en el área de influencia del proyecto, obra o actividad que incluya sin límites ellos a miembros de la comunidad, autoridades locales, representantes de

organizaciones, junta comunales, consejo consultivo ambientales, comité de cuencas, entre otras.

- a. Por lo que se solicita incluir dentro de la participación ciudadana las autoridades locales.

R: El enfoque de participación de los actores sociales de la comunidad de Jagüito se extiende más allá del enfoque único de las partes interesadas con respecto al proyecto, es importante considerar todos los actores sociales que nos permitan la comprensión del contexto del proyecto, mediante la consulta directa de nuestro encuestador se logró un importante intercambio de información. Esta relación desde el concepto inicial del proyecto permite reformular la estrategia en los grupos de interés logrando su efectividad, en cualquier caso, nuestra metodología de trabajo establecida en el punto 7.2 nos permiten obtener respuestas confiables en cuestiones de interés de la gestión ambiental social para la comunidad de Jagüito.

Es importante resaltar que durante la realización de la encuesta participaron profesionales de la salud, educación, comercios del área, otros profesionales retirados, amas de casa, los del acueducto, mas, sin embargo, el momento de realización las autoridades locales estaban en franca participación política para las elecciones y no se pudo contactar. Se le pedirá al actual representante su opinión mediante una consulta directa. La consulta aparece en el anexo No. 11 consulta pública del Representante del corregimiento Pueblos Unidos.

15. En el EsIA en el punto 11.0 Lista de Profesionales que Participaron en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, a continuación, se presenta una lista con los consultores y profesionales que participaron en la elaboración del presente estudio de impacto ambiental. En el subpunto 11.1 Lista de nombres, firmas originales y registros de los consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboro como especialista. 11.2 Lista de

nombre, numero de cedula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboro como especialista e incluir copia simple de cedula.

a. Se solicita que se corrija dichos puntos, cumpliendo con lo que establece en el Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024, el cual indica:

- 11.1 Lista de nombres, firmas originales, y registro de los consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboro como especialista.
- 11.2 Lista de nombre, número de cedula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboro como especialista e incluir copia simple de cedula.

R: Atendiendo a lo solicitado, procedemos a establecer en el anexo No. 12 Lista de consultores y lista de profesional de apoyo, la referida información se realizó en cumplimiento de la norma que lo regula.